

**CÉSAR SERRANO DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE
MARKETING Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,**

CERTIFICA: Que el Consejo de Departamento de Marketing y Comunicación, celebrado el día 9 de diciembre de 2025 ha aprobado lo siguiente:

Aprobar los criterios de afinidad, así como los criterios de aplicación el Bloque V “Valoración del Departamento” para la bolsa de Profesores Sustitutos en el área de Comercialización e investigación de mercados para el curso 2025/2026, los cuales se anexan a este certificado en los correspondientes formularios.

La puntuación mínima obtenidas al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la que los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa son 10 puntos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Jerez de la Frontera a 11 de diciembre de 2025

Vº Bº Pedro Pablo Marín Dueñas
Director del Departamento

César Serrano Domínguez
El Secretario

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6DAICDZI5HPKAFVNGQD6HY	Fecha	11/12/2025 11:34:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Firmado por	CESAR SERRANO DOMINGUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6DAICDZI5HPKAFVNGQD6HY	Página	1/1



CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2025-2026

DEPARTAMENTO	Marketing y Comunicación
ÁREA	Comercialización e Investigación de Mercados

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Doctorado en temáticas de Marketing
1.2	Máster Oficial		Master en temáticas de Marketing
1.3	Licenciatura o Grado	Licenciatura o grado en Publicidad y RRPP	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Marketing e Investigación de Mercados - Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado - Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Docencia en Publicidad y RRPP	Docencia en el área de Comercialización e Investigación de Mercados
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Docencia en Publicidad y RRPP	Docencia en el área de Comercialización e Investigación de Mercados

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Publicaciones sobre Comercialización e Investigación de Mercados
3.2	Artículo en revistas		Publicaciones sobre Comercialización e Investigación de Mercados
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Publicaciones sobre Comercialización e Investigación de Mercados

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Fecha	11/12/2025 10:50:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Página	1/6



BLOQUE IV. EXPERIENCIAS DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Publicidad y RRPP	Comercialización e Investigación de Mercados
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Beca de Incentivos para la formación del PDI predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía, en áreas consideradas deficitarias. Becas o contratos homologadas FPI/FPU. Todas relacionadas con temáticas del área de Comercialización e Investigación de Mercados

MOTIVACIÓN: MOTIVACIÓN: El Departamento da prioridad a la afinidad con el Área de Comercialización e Investigación de Mercados, dado el contenido y carácter de las asignaturas de este área y que los títulos de grado y master donde imparte la mayor parte de la docencia del área son el Grado en Marketing e Investigación de Mercados y los Master en Marketing, además de en otros títulos de grado y master afines. Asimismo, consideramos de afinidad total en las titulaciones de ADE y afinidad en Publicidad, que tengan especialidad en Marketing ya que se integran en nuestro ámbito.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 9 de diciembre de 2025

Fdo. D. Pedro Pablo Marín Dueñas
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
MARKETING Y COMUNICACIÓN

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Fecha	11/12/2025 10:50:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Página	2/6



El objeto del presente documento es establecer una serie de aclaraciones a los criterios que conforman el baremo aplicable a la bolsa de profesorado sustituto

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

BLOQUE 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1 Doctorado

Si es doctor 10 puntos, si no lo es, 0. Doctorado en temáticas de marketing. Solo afinidad total

1.2 Master oficial u homologado

Deben ser másteres oficiales, nunca títulos propios. Igualmente, deben ser másteres afines a la plaza en concurso (comercialización e investigación de mercados). Solo afinidad total. *Se tiene, 7 puntos. No se tiene, 0 puntos*

1.3 Licenciatura o grado

La afinidad viene establecida en el perfil de la plaza

- Total Afinidad: 5 puntos: licenciatura en investigación y técnicas de mercado; grado en marketing e investigación de mercados, Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas). *Se tiene, 5 puntos, no se tiene, 0 puntos*
- Afín: 2,5 puntos. Licenciatura/Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. *Se tiene, 2,5 puntos, no se tiene, 0 puntos*

Sólo se tiene en cuenta un título. En el caso de nuestros perfiles, de licenciatura o grado. Deben ser títulos oficiales.

BLOQUE 2. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA

2.1 Docencia reglada en centro universitario

Tal y como indica el baremo, son 12 puntos por cada año a tiempo completo para total afinidad y 6 puntos para afinidad parcial.

Debe estar debidamente justificada a partir de la información que aparece en la hoja de servicios de la documentación (24 ECTS).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Fecha	11/12/2025 10:50:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Página	3/6



Un tiempo completo son 24 ECTS, con independencia de la docencia final impartida. Lo que se tiene en cuenta es que el contrato sea a tiempo completo.

En el caso de tiempos parciales, se aplica la parte proporcional con una simple regla de tres. (A modo de ejemplo, 24 créditos serían 12 puntos; 12 créditos serían 6 puntos; 6 créditos 3 puntos...).

Afinidad total: 12 puntos: docencia en el área de comercialización e investigación de mercados

Afinidad parcial: 6 puntos: docencia en publicidad y RRPP.

Docencia en otras áreas o titulaciones: 0 puntos

2.2 Otra Docencia en centros universitarios

Se aplica el mismo criterio, pero con la puntuación que marca el baremo.

Hay que considerar que en nuestro sistema 1 crédito son 8 horas de docencia.

- Afinidad total: 1 punto por cada 100 horas (estaríamos hablando de 12,5 créditos)
- Afinidad parcial: 0,5 puntos por cada 100 horas

BLOQUE 3: ACTIVIDAD INVESTIGADORA

3.1 Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)

Únicamente se contarán libros de editoriales incluidas en el índice SPI y de temáticas totalmente afines (publicaciones sobre comercialización e investigación de mercados)

Un máximo de 4 puntos por libro. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en función de la calidad de la editorial:

- Q1 y Q2 de SPI: 4 puntos
- Q3 y Q4: 2 puntos

No se tienen en cuenta cuestiones como el número de firmantes u otros criterios.

3.2 Artículos en Revistas (con ISSN)

Únicamente se contarán publicaciones de temáticas totalmente afines (publicaciones sobre comercialización e investigación de mercados)

En el caso de los artículos se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en función de la calidad de la revista.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Fecha	11/12/2025 10:50:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Página	4/6



- JCR o Scopus/SJR (independientemente del cuartil): 4 puntos
- Sello FECYT, Emerging (ESCI) o Q1/Q2 de Dialnet métricas: 3 puntos
- Resto de revistas indexadas: 2 puntos
- En el caso de que la revista no esté indexada en ninguna base de datos: 0 puntos

No se tienen en cuenta cuestiones como el número de firmantes u otros criterios. Y siempre que sean publicaciones relacionadas con el perfil: total afinidad (temáticas de comercialización e investigación de mercados).

3.3 Capítulos de libros (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)

Únicamente se contarán libros de editoriales incluidas en el índice SPI y de temáticas totalmente afines (publicaciones sobre comercialización e investigación de mercados)

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en función de la calidad de la editorial:

- Q1 y Q2 de SPI: 2 puntos
- Q3 y Q4 de SPI: 1 punto

No se tienen en cuenta cuestiones como el número de firmantes u otros criterios.

BLOQUE 4: EXPERIENCIA DE INTERÉS

4.1. Contratos laborales con interés para la docencia

Relacionadas con el área de conocimiento.

Deben de estar debidamente justificadas en la vida laboral

Total afinidad: comercialización e investigación de mercados: 1 punto por año completo

Afinidad parcial: publicidad y relaciones públicas: 0,5 puntos por año completo

4.1. Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)

Todas relacionadas con el área de conocimiento de Comercialización e investigación de mercados.

1 punto por año completo.

BLOQUE 5: VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Se valorarán, única y exclusivamente, los méritos aprobados por el departamento, concretamente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Fecha	11/12/2025 10:50:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Página	5/6



1. Otros méritos docentes en Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas no recogidos en el baremo: hasta 6 puntos, desglosados de la siguiente forma.

- Valoración positiva por Docencia en relación con docencia en Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas. 1 punto.
- Proyectos de innovación docente en asignaturas del Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas. 0,5 por proyecto (hasta un máximo de 2 puntos)
- Tener realizado TFG o TFM de materias de Comercialización e Investigación de Mercados. 2 puntos
- Otros méritos docentes en Comercialización e Investigación de Mercados. 1 punto

2. Otros méritos formativos e investigadores en Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas no recogidos en el baremo: hasta 4 puntos, desglosados de la siguiente forma.

- Estar realizando una tesis doctoral en temática del área de Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas. 1 punto
- Participación en grupos o proyectos de investigación adscritos al área de Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas. 1 puntos
- Haber sido becario o alumno colaborador en un área de Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas. 1 punto
- Otros méritos investigadores en Comercialización e Investigación de Mercados. 1 punto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Fecha	11/12/2025 10:50:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6DAJJAB6TZHYYN5C6YPWDY	Página	6/6



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	Marketing y Comunicación
ÁREA:	Comercialización e Investigación de Mercados

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 9 de diciembre de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otros méritos docentes en Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas no recogidos en el baremo: hasta 6 puntos, desglosados de la siguiente forma.
 - Valoración positiva por Docencia en relación con docencia en Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas. 1 punto.
 - Proyectos de innovación docente en asignaturas del Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas. 0,5 por proyecto (hasta un máximo de 2 puntos)
 - Tener realizado TFG o TFM de materias de Comercialización e Investigación de Mercados. 2 puntos
 - Otros méritos docentes en Comercialización e Investigación de Mercados. 1 punto
2. Otros méritos formativos e investigadores en Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas no recogidos en el baremo: hasta 4 puntos, desglosados de la siguiente forma.
 - Estar realizando una tesis doctoral en temática del área de Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas. 1 punto
 - Participación en grupos o proyectos de investigación adscritos al área de Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas. 1 puntos
 - Haber sido becario o alumno colaborador en un área de Comercialización e Investigación de Mercados de cualquiera de las universidades públicas españolas. 1 punto
 - Otros méritos investigadores en Comercialización e Investigación de Mercados. 1 punto

Fdo.: D. Pedro Pablo Marín Dueñas
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
MARKETING Y COMUNICACIÓN

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6DAJJF46WXVL6EPUKFDUNY	Fecha	11/12/2025 10:50:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6DAJJF46WXVL6EPUKFDUNY	Página	1/1

